

MARIA ELENA,
30 JUN 2021

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:

1289

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; la necesidad de Mejorar Alcantarillado de Escuela G-15, Quillagua; El Decreto Exento n° 1397/2019, que aprueba Bases de Licitación Pública denominada "**Mejoramiento Alcantarillado Escuela G-15, Localidad de Quillagua**", ID: **3135-15-LE19**; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; El Decreto Exento N°1594/2019, Aprueba Adjudicación a Empresa Constructora e Inmobiliaria Pérez y Flores; Orden de Compra N°3135-66-SE19; El contrato entre la IMME y Constructora e Inmobiliaria Flores y Pérez Ltda. y Decreto Exento n° 1904/2019, que aprueba contrato; La Caratula de 2° Estado de Pago; Formulario F30-1; Informe Fotográfico e Informe de ITO, por concepto de multa; Acta Recepción Provisoria; El Decreto registrado n° 4161/2020, de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

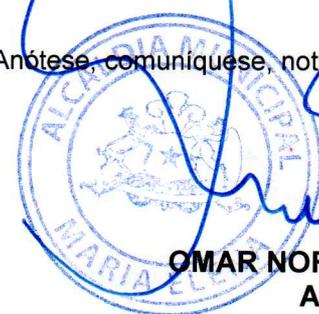
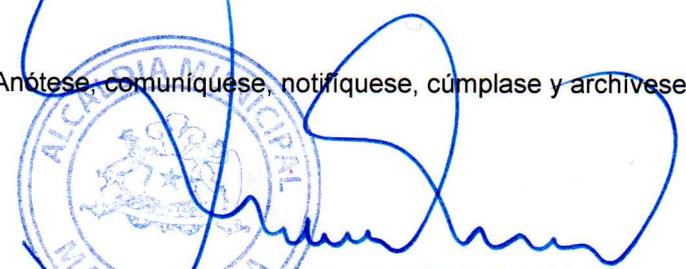
1.- **Apruébese Acta de Recepción Provisoria** de la Licitación Pública y obra denominada "**Mejoramiento Alcantarillado Escuela G-15, Localidad de Quillagua**", Id: 2302170705-C, entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y Contratista Constructora e Inmobiliaria Pérez y Flores.

2.- **Infórmese** a las Unidades Municipales que corresponda

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGU/CBAL/cbal

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF
- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Contabilidad y Presupuesto
- Archivo